



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos tiempos se ha podido evidenciar una marcada política tendiente a fortalecer la tarea de garantizar el cumplimiento de uno de los ejes más importantes del Estado Nacional; garantizar la adecuada documentación de la población y con ello su acceso irrestricto a la identidad, sobre todo en sectores marginados históricamente.

Además es importante destacar que bajo la órbita del Ministerio del Interior, no solo se han perfeccionado las técnicas y metodologías aplicadas en la confección de documentación, sino que también la incorporación de tecnología aplicada a información biométrica, ha permitido presentar las bases de un nuevo sistema que será vanguardia en la región buscando optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva en la Seguridad Nacional.

El Ministerio de Seguridad es la autoridad que se encargará de manejar este nuevo sistema que será utilizado por los diferentes organismos de control, como lo son la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Registro Nacional de las Personas y la Dirección Nacional de Migraciones.

En este sentido se hace necesario remarcar que en la provincia de Río Negro, diferentes falencias en términos de infraestructura, han provocado que el plan de documentación lanzado por el gobierno nacional para otorgar el nuevo DNI y el nuevo pasaporte, no pueda ser implementado correctamente, en lo referido a tiempos y metodologías de entrega.

La existencia de falta de personal y limitaciones técnicas ha provocado en los últimos meses un déficit a la hora de cumplir con la demanda de parte de la población y al mismo tiempo no cumplimentando los objetivos que el mismo programa del Ministerio del Interior se ha fijado.

Es prioritario contar con procedimientos ampliados y más frecuentes en los Registros Civiles locales como así también la presencia en los grandes centros urbanos y localidades del interior de la provincia, de Centros de Documentación Rápida que puedan cumplir con la demanda poblacional y cubrir el vacío existente en la materia durante décadas en la región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ejemplo de la fuerte necesidad existente fue la iniciativa exitosa de la presencia del camión fábrica de nuevos DNI previo a los procesos electorales tanto en la ciudad de San Carlos de Bariloche como en otros centros urbanos de la provincia, siendo de gran ayuda frente a la demanda y garantizando la presencia en el proceso electoral de muchos ciudadanos, pero sin embargo no se ha podido nivelar y disminuir la demanda por parte de la población.

En el caso del Registro Civil de San Carlos de Bariloche, el mismo claramente se encuentra superado en su capacidad operativa con turnos de atención y una demora en los trámites de varios meses en la adquisición de los nuevos documentos y el cumplimiento de la renovación y eliminación de documentos tales como la Libreta de Enrolamiento.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad de la Nación, su beneplácito por el lanzamiento e implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica Nacional.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, la necesidad de fortalecer y ampliar los Centros de Registro Civil de la Provincia de Río Negro, en especial de la ciudad de San Carlos de Bariloche y localidades de la línea Sur.

Artículo 3°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, la necesidad de implementar programas de capacitación a todas las Fuerzas de Seguridad y Organismos Civiles de Control con jurisdicción en la Provincia, a fin de favorecer una rápida y eficiente implementación del nuevo Sistema de Información Biométrica.

Artículo 4°.- De forma.